

24 de junio de 2021

Señora

Elianne Vélchez Abreu

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General

Bolsa de Mercados y Valores de la República Dominicana

Calle José A. Brea No. 14

District Tower, Piso 2

Sector Evaristo Morales

Ciudad. -

Asunto: *Hecho relevante sobre la finalización del proceso de liquidación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, SIVFIC-033*

Distinguida señora Vélchez:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en (i) el artículo 241 de la Ley Núm. 249-17, del Mercado de Valores; (ii) el artículo 206 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV; y, (iii) el artículo 74 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-033 (en adelante, el “Fondo”); la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007 (en adelante, “AFI Popular”), tiene a bien informarle a esa Superintendencia y al público en general, por su naturaleza de hecho relevante, que con efectividad al día de hoy 24 de junio de 2021, ha finalizado el proceso de liquidación del Fondo.

En tal sentido, habiendo agotado el proceso de liquidación del Fondo por ante la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante la “SIMV” o por su nombre completo), y recibido de la SIMV su no objeción al inicio del proceso de liquidación, AFI Popular dio inicio al mismo y a la exclusión del Fondo del Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha 19 de mayo de 2021. A este respecto, se realizaron las siguientes acciones:

- El 24 de marzo de 2021 el Consejo de Administración de AFI Popular aprobó proponer a la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo la liquidación anticipada del Fondo acogiéndose al causal g) “Que así lo establezca la asamblea de aportantes, en el caso de fondos cerrados” del artículo 74 (Causas de Liquidación) del Reglamento Interno del Fondo, por las motivaciones técnicas y económicas que fundamentaron dicha propuesta: (i) Dadas las condiciones del mercado del pasado año 2020 por la propagación del Covid-19, no se pudo completar el programa de colocación aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante la “SIMV”), para el Fondo, por lo que el mismo mantenía a esa fecha un volumen de cuotas colocadas que no permitía lograr el poder de



negociación de tasas y condiciones que debía ofrecer un fondo de inversión a sus aportantes.

- El 19 de abril del año 2021 la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo (i) conoció sobre las motivaciones técnicas y económicas que fundamentaron la liquidación anticipada del Fondo y aprobó la liquidación anticipada del Fondo por decisión de esa Asamblea de aportantes, la cual constituyó la causal de liquidación del Fondo en virtud del numeral 3) del Art. 116 de la Ley 249-17 y el acápite g) del Art. 74 del Reglamento Interno del Fondo; (ii) designó a la **Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, como entidad liquidadora del Fondo.
- El 18 de mayo de 2021 la SIMV notificó a AFI Popular su no objeción al inicio del proceso de liquidación del Fondo.
- Se vendieron todos los valores y activos del Fondo.
- Se saldaron todas las obligaciones y acreencias pendientes del Fondo y se presentó ante la Dirección General de Impuestos Internos la solicitud de cancelación del Registro Nacional de Contribuyentes del Fondo.
- Se elaboraron los estados financieros finales del Fondo.
- El día 10 de junio de 2021 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se aprobó el balance final y los estados financieros finales del Fondo preparados por AFI Popular en su calidad de Liquidadora del Fondo, tal y como fueron presentados. Asimismo, se aprobó la distribución del patrimonio neto del Fondo a los aportantes en proporción al número de cuotas de las que eran titulares, en la forma y condiciones presentadas.
- El 17 de junio de 2021 se realizó la distribución del capital y los rendimientos, así como su pago a cada aportante del Fondo a través de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A. Dicha distribución a los aportantes del Fondo se realizó en proporción del número de cuotas de las que eran titulares, en base al patrimonio total del Fondo al momento de la liquidación final según los estados financieros finales aprobados por la Asamblea de Aportantes del Fondo.
- Se terminaron todos los contratos suscritos por AFI Popular en nombre y representación del Fondo. Asimismo, se cancelaron las cuentas de corretaje y cuentas bancarias del Fondo.
- Se remitió el balance final del Fondo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 10 de junio de 2021 a la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Se desmontó la sección del Fondo en la página web de AFI Popular.

En este orden, hemos cumplido con el Plan de Liquidación fijado de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores, la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión Resolución Núm. R-CNV-2017-35-MV y el artículo 74 Liquidación del Fondo del Reglamento Interno del Fondo, por tanto, se declara finalizado el proceso de liquidación del Fondo.



Apreciamos y agradecemos la confianza depositada en nosotros al tiempo que reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo y promoción del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

María Isabel Pérez Sallent

Gerente General

PPB